

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Baja California Sur.

II. Identificación del documento:

Se elabora la versión pública de la Solicitud Remisión forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a con No. De bitácora 03/BW-0163/08/16.

III. Partes o secciones clasificadas:

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

IV. Fundamento legal y razones:

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federall de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

DELEGACIÓN FEDERAL

Lic. Daniela Quinto Padilla

ESTADO DE

VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: FORNIA SUR

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Folio: SEMARNAT-BCS.02.02.063/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

La Paz, Baja California Sur; a 25 de marzo de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. ANSELMA CUESTA MEZA REPRESENTANTE LEGAL DE **EJIDO MULEGE 20 DE NOVIEMBRE**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de agosto de 2016, para que se la expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 03 de Marzo de 2016, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el LIBRO BCS, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 4, AÑO 16, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Ejido Mulegé 20 de Noviembre, U-03-002-MUL-001/16, ubicado en el municipio de Mulegé, autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.02.0166/16; para el aprovechamiento de:

Producto (s)

Nombre científico

Nombre común

Plantas completas muertas

Stenocereus gummosus

Organillo delgado

HORA

(esqueletos)

(esqueletos)

Plantas completas muertas

Opuntia cholla

Cholla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables

DELEGACION FEDERADELEGACION FEDER

ATENTAMENTE

SEMARNAT LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTA PARA RECURSOS NATURALES

MARÍA DEL CONSUELO MARGARITA PALAFOX URIBE

ESTADO DE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente o Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamiento Forestal- Ciudad de México.

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO, CP 23000 Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarpa

112



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Folio: SEMARNAT-BCS.02.02.063/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro

Forestal Nacional

La Paz, Baja California Sur; a 25 de marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur. Archivo.

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: Irma Leticia Rivera Castro y José Manuel Martinez Rodriguez.

MCMPU/PAGH/SLHT

BITÁCORA 03/BW 67 63/08/16

11.22-15

